



ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE

PRESIDENTE:

D.^a Catalina Rodríguez Morcillo

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Joaquín Calzada Salmerón

D.^a. Rocío Verónica Vicente Ruiz

AUSENTES:

D.^a. Macarena Medel Llorente

D.^a. Donata Galán Vivar

SECRETARIA ACCTAL.:

D.^a. Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las doce horas y nueve minutos del día diez de mayo de dos mil diecinueve, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a Catalina Rodríguez Morcillo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES", ADJUDICADO A "PARQUE HENARES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA".

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, y cuyo texto se transcribe literalmente:

*"Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 30/2015*



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con "PARQUE HENARES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, con CIF: F-28816114, para el "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES".

De conformidad con el art. 303 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de aplicación a este contrato, y en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que regulan esta contratación establece que la duración del contrato se fija en VEINTICUATRO (24) MESES y podrá ser prorrogado por un periodo de VEINTICUATRO (24) MESES sin que el contrato incluidas las prórrogas pueda superar los 48 meses.

El contrato fue prorrogado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 20 de junio de 2018, por un periodo de 12 meses contados desde el 2 de julio de 2018 al 1 de julio de 2019.

Consta informe Técnico emitido por el Director del Área de Deportes de fecha 8 de abril de 2019, así como escrito de la empresa adjudicataria de 28 de marzo de 2019 conforme a la renovación del contrato por un periodo de 1 año; informe jurídico de la Sra. Secretaria Accidental de 16 de abril de 2019 además del informe de la Intervención municipal del 7 de mayo de 2019 en cuanto a la existencia de crédito así como Fiscalizador favorable.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR la prórroga del CONTRATO DE "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES", adjudicado a "PARQUE HENARES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA con CIF: F-28816114 por un periodo de DOCE (12) MESES, desde el 2 de julio de 2019 y hasta el 1 julio de 2020, con sujeción y en los mismos términos y condiciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación inicial.

En San Fernando de Henares, a 7 de mayo de 2019

*LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA
Fdo. MACARENA MEDEL LLORENTE"*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS, PARA SU INCLUSIÓN EN LA OFERTA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES TEMPORADA 2019/2020.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, y cuyo texto se transcribe literalmente:



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de Henares

“Visto el acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, celebrada el pasado 8 de mayo, propongo a la Junta de Gobierno Local, se apruebe las “Bases Reguladoras para la selección de proyectos de escuelas deportivas, para su inclusión en la oferta de actividades deportivas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares Temporada 2019/2020”, que se adjuntan

San Fernando de Henares, a 9 de mayo de 2019

*Rocío Verónica Vicente Ruiz
CONCEJALA DE DEPORTES*

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL”

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y once minutos del día señalado al comienzo, la Sra. Alcaldesa declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria accidental, doy fe.